



**RESOLUCION No. 000140**

**POR MEDIO DEL CUAL SE INTREGRA EL COMITÉ EVALUADOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LOS DISTINTOS PROCESOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A., EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS.**

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, establece que los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
2. Que el 15 de mayo de 2008, mediante decisión de Junta Directiva se derogaron los Acuerdos de Junta Directiva No. 000004 de 2006 y 000011 de 2007 y se adoptó el nuevo Manual de Contratación para la EMPAS S.A.
3. Que a efectos de seleccionar el contratista y acorde con los artículos 16 y 21 del Manual de Contratación, se hace necesario conformar el Comité Evaluador de las ofertas, el cual establecerá el orden de elegibilidad para ponerlo a consideración de la Gerencia General, mediante acta.

**RESUELVE**

**ARTICULO 1.** Conformar el Comité Evaluador de las Ofertas, el cual estará integrado así:

**a. ESCOGENCIA DIRECTA**

De conformidad a lo estipulado en el artículo 31 del Manual de Contratación vigente para la EMPAS S.A., cuando se trate de contratos en cuantía de 50 SMMML, no requiere de Comité Evaluador de Propuestas.

**CUANTIA SUPERIOR A 50 SMMLV E INFERIORES A 200 SMMLV:**

Para esta cuantía el Comité Evaluador estará conformado por el Subgerente de Administrativo y Financiero, el Asesor Grado 01 Código 105 Asignado al Área de Contratación, el Subgerente y Asesor Grado 01 Código 105 del Área donde surge la necesidad contractual.

**b. COMPETENCIA RESTRINGIDA:****CUANTIA ENTRE 200 Y 750 SMMLV**

Para esta cuantía el Comité Evaluador, estará conformado por el Secretario General, El Subgerente Administrativo y Financiero, el Asesor grado 01 Código 105 Asignado al Área de Contratación, un profesional del derecho designado por el Gerente General, el Subgerente y Asesor Grado 01 Código 105 del Área donde surge la Necesidad Contractual, Asesor Externo del Área de Contratación.

**CUANTIA ENTRE 750 Y 1.500 SMMLV.**

Para esta cuantía el Comité Evaluador, estará conformado por el Secretario General, el Subgerente Administrativo y Financiero, el Asesor grado 01 Código 105 Asignado al Área de Contratación, un profesional del derecho designado por el Gerente General, El Subgerente del Área donde surge la Necesidad Contractual, Asesor Externo del Área de Contratación.

**CUANTIA ENTRE 1.500 Y 4.500 SMMLV.**

Para esta cuantía el Comité Evaluador, está conformado por el Secretario General, el Subgerente Administrativo y Financiero, el Asesor grado 01 Código 105 Asignado al Área de Contratación, un profesional del derecho designado por el Gerente General, el Subgerente del Área donde surge la Necesidad Contractual, Asesor Externo del Área de Contratación.

**c. COMPETENCIA ABIERTA**

Para esta cuantía el Comité Evaluador, estará conformado por el Secretario General, el Subgerente Administrativo y Financiero, el Asesor grado 01 Código 105 Asignado al Área de Contratación, un profesional del derecho designado por el Gerente General, y el Subgerente del Área donde surge la Necesidad Contractual, Asesor Externo del Área de Contratación.



**ARTICULO 2.** Las funciones del Comité Evaluador de Propuestas, están definidas en el artículo 31 del Manual de Contratación adoptado por Decisión de Junta Directiva del 15 de Mayo de 2008.

**ARTICULO 3.** Deróguese el acto administrativo que conformo el Comité Evaluador de Propuestas amparadas por los Acuerdos de Junta Directiva No. 000044 de 2008 y 000011 de 2007.

**ARTICULO 4.** Deróguese la Resolución No. 000377 del 17 de Diciembre de 2014, por medio de la cual se integra el Comité Evaluados de las ofertas presentadas en los distintos procesos de selección del contratista, suscrito por el Gerente General de la EMPAS S.A. ESP.

Se expide en Bucaramanga los, **14 ABR 2010**

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

**HUMBERTO PRABA GONZALEZ**  
Gerente General

Proyecto: Juan Pablo Ardila Figueroa – Secretario General  
Revisó: Fabio Alberto Ortiz Arenas – Asesor Gerencia General